



Universidad
Nacional
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad



EX-2023-001110472- -UNC-ME#FP

ANEXO I

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

Año 2024

Funciones que desempeñarán:

- Acompañar al docente en el desarrollo de las actividades propias del práctico
- Participar de las actividades de capacitación de la cátedra.
- Participar de las visitas que se realicen a las instituciones del campo jurídico

Carga horaria semanal exigida La carga horaria semanal exigida será de 4 hs. Los días martes se requiere, disponibilidad en el horario de funcionamiento de la cátedra, esto es martes de 10 a 20 hs, para poder participar de las actividades en el práctico que se le asigne. Los días lunes 2 hs para actividades de reunión de cátedra y capacitación

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía: A) La temática a desarrollar será a elección teniendo en cuenta el programa y las referencias bibliográficas de la materia. B) Durante el primer año podrá participar activamente del desarrollo de los prácticos, previa lectura del material y capacitación. Durante el segundo año podrá desarrollar un práctico, con la supervisión docente.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

Título del Proyecto: Perspectiva psicológica-criminológica del comportamiento femicida en contexto de relaciones de pareja o expareja en la provincia de Córdoba. Identificación de factores e indicadores de riesgo.

Directora: Lic. Olga Puente de Camaño Co-directora: Mgter. Silvia Graciela Vivas.

Los/as ayudantes que se incorporen podrán realizar el relevamiento de datos y colaborar en el análisis de los mismos

Evaluaciones

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

EX-2023-001110472- -UNC-ME#FP

ANEXO I

Modalidad de Evaluación del 1er año de ayudantía:

El informe del primer año debe contener la descripción de la experiencia cursada y los aprendizajes realizados. Evalúa Mgter. Silvia Vivas, Prof. Titular de la cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía

Al finalizar el segundo año de ayudantía, deberá presentar el desarrollo y profundización de algunas de las temáticas que integran el programa de la materia, a elección. Evalúa: Mgter. Silvia Vivas, Prof. Titular de la cátedra.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 18 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa**

Número:

Referencia: ANEXO I PLAN DE FORMACION PSI CRIMINOLOGICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.